

22 SEP 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° **1409**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Compraventa entre la Municipalidad de Puente Alto y La Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Bío Bío S.A., del inmueble ubicado en Avenida Ejército Libertador N° 459, cuya superficie es de 1.625,94 m²

2) En virtud de lo señalado en el considerando anterior, se procedió a su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, bajo el N°6374, fojas 3788, del 04 de agosto del 2014, del Registro de Propiedad.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Compraventa celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y **La Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Bío Bío S.A.**, de fecha 01 de julio del 2014, del inmueble ubicado en Avenida Ejército Libertador N° 459, cuya superficie es de 1.625,94 m², de la población Profesor Juan Gómez Millas 2, e inscrito a fojas 3788, N°6374, de fecha 04 de agosto del 2014, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

